



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO. 110014003021 – 2003 – 01400 – 00 – S

**JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la manifestación que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder que presentare el abogado GABRIEL E. MARTÍNEZ PINTO como apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P.

De otra parte, secretaria proceda con la liquidación de costas ordenada en providencia de fecha 13 de junio de 2016.

Cumplido lo anterior, remítase el presente asunto a los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Bogotá DC – Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ

Juez

**JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO de dos mil veintidós (2022)** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 022

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Elizabeth Tovar Rodriguez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 006 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

As

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c55dd9eae5ac2b91ea9cfc1ce45ff5185d0b1d68a121b2001888c479727e6d**

Documento generado en 21/06/2022 10:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>